

REQUISITOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE DIRECCIÓN:

1. Oficio de solicitud notificando el cambio de dirección con el pago del Timbre Fiscal por Cien Importes Tributarios Estadales (100 I.T.E) correspondiente a la solicitud.
2. Licencia de actividad económica vigente.
3. Certificado de Uso Conforme expedido por la Oficina de Planeamiento Urbano.
4. Acta de asamblea protocolizada en el cual se acuerda el cambio de dirección.
5. Certificado de Conformidad expedida por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Puerto Cabello que el inmueble es apto para desarrollar la actividad económica.
6. Original del Permiso de Funcionamiento Ambiental, emitido por el Instituto Autónomo Municipal para la Protección del Ambiente (Iamproam).
7. Solvencia de Aseo Urbano expedido por el Instituto Autónomo Municipal para la Protección del Ambiente (Iamproam).
8. Copia del Documento demostrativo de la posesión legal del inmueble.
9. Constancia del pago de las tasas de tramitación (0,75 PETRO)
10. Si es agente aduanal debe presentar copia de la declaración informativa de aduana.
11. Solvencia Municipal.
12. El pago del Timbre Fiscal por Ciento Cincuenta Importes Tributarios Estadales (150 I.T.E) artículo 50 correspondiente a la Licencia.

Nota: En caso de no estar presente el presidente de la empresa o representante legal, deberá consignar AUTORIZACION A TERCEROS, formato que se encuentra en la página <http://semat-pc.gob.ve>, y anexar fotocopias de la cédulas de las dos partes.